	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: GPAR-PD-03
		Fecha: 2024-10-28
	PROCEDIMIENTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN	Versión: 3

LÍDER DE PROCESO

Jefe de la oficina asesora de planeación y tecnologías de la información.

1. OBJETIVO

Diseñar e implementar un plan institucional de participación que involucre a todas las áreas de la entidad que permita promover un dialogo participativo con los y las artistas y la ciudadanía en general en el cual se generen compromisos de manera conjunta.

2. ALCANCE

Inicia con la revisión de la normatividad, la revisión de la implementación del plan institucional de participación de la vigencia inmediatamente anterior, los indicadores asociados, las recomendaciones institucionales (internas y externas) y experiencias de participación para diseñar e implementar un nuevo plan que refleje instancias, espacios y responsabilidades en participación ciudadana con todos los interesados en ella y finaliza con la evaluación de los resultados de dicha implementación como insumo para el mejoramiento

3. ÁREAS RESPONSABLES

120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - 121 ÁREA PLANEACIÓN

4. GLOSARIO (TÉRMINOS Y DEFINICIONES ASOCIADOS)

Participación: "Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles. políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política. económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole. La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público". Fuente: política publica de participación incidente

Estrategia: La estrategia es un procedimiento dispuesto para la toma de decisiones y/o para accionar frente a un determinado escenario. Esto, buscando alcanzar uno o varios objetivos previamente definidos. Fuente: <https://economipedia.com/definiciones/estrategia.html>

Enfoque de derechos: El enfoque de derechos, entonces, se debe entender como: - Una manera de interpretar y analizar la realidad de los seres humanos a partir de su reconocimiento como titulares de derechos. - Una apuesta que fija la mirada en el desarrollo humano a partir del ejercicio de derechos. - Una forma de abordar las realidades sociales profundizando en las causas del incumplimiento de los derechos, el trato desigual y la discriminación. - Una postura política que parte de entender el desarrollo humano desde la realización de derechos y no simplemente desde la identificación y satisfacción de necesidades. - Una mirada que transforma la concepción de individuo como receptor pasivo a una que lo considera sujeto de derechos capaz de reconocer sus potencialidades y ser partícipe de sus propios desarrollos. - Una propuesta de planificación social enfocada en la creación de condiciones y orientación de acciones que mediante la igualdad de oportunidades y la erradicación de la discriminación de cualquier índole permitan que todos y todas puedan ejercer sus derechos a plenitud. Fuente: : lineamientos distritales para la aplicación de enfoque diferencial

Enfoque diferencial: El enfoque diferencial es entonces una forma de análisis y de actuación social y política que cumple varias tareas²⁴: - Identifica y reconoce las diferencias entre las personas, grupos, pueblos y demás colectividades - Visibiliza situaciones particulares y colectivas de fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión - Devela y analiza las relaciones de poder y sus implicaciones en las condiciones de vida, las formas de ver el mundo y las relaciones entre grupos y personas. - Realiza acciones para la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica - Actúa para la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos El enfoque diferencial reconoce que las personas y colectivos además de ser titulares de derechos tienen particularidades, necesidades específicas que requieren respuestas diferenciales por parte de las instituciones, el Estado y la sociedad en general para alcanzar mejores niveles de bienestar. Reivindica el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a escoger el tipo de vida que se quiera acorde a sus preferencias y capacidades, reafirma la posibilidad de ser distinto, diferente, sin perder la calidad de ciudadano o ciudadana y reivindica los derechos colectivos. Fuente: lineamientos distritales para la aplicación de enfoque diferencial

Enfoque territorial: Parte de la comprensión del territorio como una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Entender y atender tales particularidades, cualidades y potencialidades contribuye con el logro de una acción de gobierno más integral y de una inversión pública más eficiente, y permite planear más allá de los límites políticoadministrativos del Distrito. Implica una planeación del territorio en los distintos niveles: local, distrital y regional y una sensibilidad frente a las disparidades y desbalances existentes entre aquellos niveles. Que conmina a actuar con un criterio básico de justicia territorial, que procure reconocimientos sociales y ambientales de los habitantes y equilibrios o adecuaciones en las políticas públicas de desarrollo y gestión ambiental. Fuente: plan de desarrollo

Enfoque poblacional: Identificación de las características individuales y colectivas de las personas es un ejercicio simultáneo y complementario para comprender su construcción sociocultural y desarrollar un análisis interseccional. Desde el punto de vista poblacional se visibiliza a los grupos poblacionales y sectores desde lo colectivo – sus situaciones de exclusión y desigualdad en el acceso a la ciudad – y desde el diferencial se parte de esto y entra a profundizar en las particularidades dentro de los grupos y sectores, a la vez que realiza análisis interseccionales. Es así como la visión de lo poblacional y lo diferencial se aplican conjuntamente para garantizar que estas personas tengan acceso efectivo a todos los servicios y atenciones en el Distrito, con el fin de lograr el goce efectivo de sus derechos. Fuente: Guia para la formulación e implementación de políticas publicas del distrito

Formación: Comprende las prácticas educativas que oscilan desde lo informal para la sensibilización y acercamiento de aficionados a las prácticas de las artes, hasta los aprendizajes en ámbitos académicos formales de la educación preescolar, básica, media, vocacional, para el trabajo y el desarrollo humano, pregrado y posgrado. Sus contenidos son específicos con relación al subcampo de las artes y responden al diálogo de saberes, la calidad, la cobertura, la pertinencia y la proximidad. Esta dimensión no solo está enfocada a la creación, sino que se extiende a las distintas dimensiones: formación para la investigación, formación para la circulación y gestión y formación en la apropiación. Fuente: plan decenal de cultura Bogotá 2012-2021

Creación: Comprende las prácticas que apuntan a procesos, productos, obras, hechos o expresiones que a través del pensamiento estético y poético reflejan, generan e intensifican nuevas formas de percibir, entender, experimentar, criticar y alterar las realidades. Surgen tanto en las exploraciones dentro de las áreas artísticas con herramientas propias de su quehacer disciplinar, como de los intercambios con otras áreas del conocimiento. Fuente: plan decenal de cultura Bogotá 2012-2021

Circulación: Muestra las prácticas que facilitan la relación, el encuentro y la proyección de los resultados de la creación, la formación y la investigación en la artes con los diversos públicos haciendo uso de espacios físicos y virtuales. Fuente: plan decenal de cultura Bogotá 2012-2021

Investigación: Reúne las prácticas con las que se teorizan, documentan, evalúan y analizan las distintas dimensiones del subcampo artístico. Incluye la producción de conocimiento de carácter académico, la producción de textos de crítica y la documentación que pretende estudiar de manera rigurosa los distintos procesos y dimensiones. Fuente: plan decenal de cultura Bogotá 2012-2021

Apropiación: Reúne las prácticas de apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención y transformación de los productos, procesos y prácticas de las artes, por parte de la población. Esta dimensión es estratégica para generar procesos de acceso, sensibilización, disfrute, práctica aficionada y consumo de las artes. Fuente: plan decenal de cultura Bogotá 2012-2021

Proceso Gestión de Participación Ciudadana: El proceso se encuentra dentro de la categoría de procesos estratégicos de la entidad y ha sido actualizado para incluir los instrumentos que se encuentran vigentes. Este es un documento que recoge los lineamientos básicos para la articulación de las áreas de la entidad que





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: GPAR-PD-03

Fecha: 2024-10-28

PROCEDIMIENTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN

Versión: 3

deben interactuar para garantizar la participación en el quehacer diario de Idartes

Estrategia De Participación: Es una herramienta enmarcada en el Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG – que sirve como marco de referencia diseñado por el Gobierno Nacional para que las entidades públicas planeen, ejecuten y hagan seguimiento a su gestión de cara a la ciudadanía. Dicho modelo busca facilitar la gestión de las entidades, con el fin de que ésta esté orientada hacia el logro de resultados en términos de calidad e integridad para generar valor de cara al ciudadano

5. CONDICIONES ESPECIALES DE OPERACIÓN

Se requiere un plan institucional que dialogue con los procesos gestión de la participación ciudadana y gestión de conocimiento y todos los procesos misionales como marco para toma de decisiones de la entidad

6. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS

Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
<ul style="list-style-type: none"> 121 ÁREA PLANEACIÓN 200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES 500 SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA 	A partir de las acciones de participación que cada unidad de gestión desarrolla, articularlas en torno a un plan institucional de participacion que permita su consolidación y seguimiento	PROCEDIMIENTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN	Lineamientos para la construcción, implementación y seguimiento del plan institucional	<ul style="list-style-type: none"> 200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES 500 SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA <p>Mejora continua</p>

7. DIAGRAMA DE FLUJO

Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-

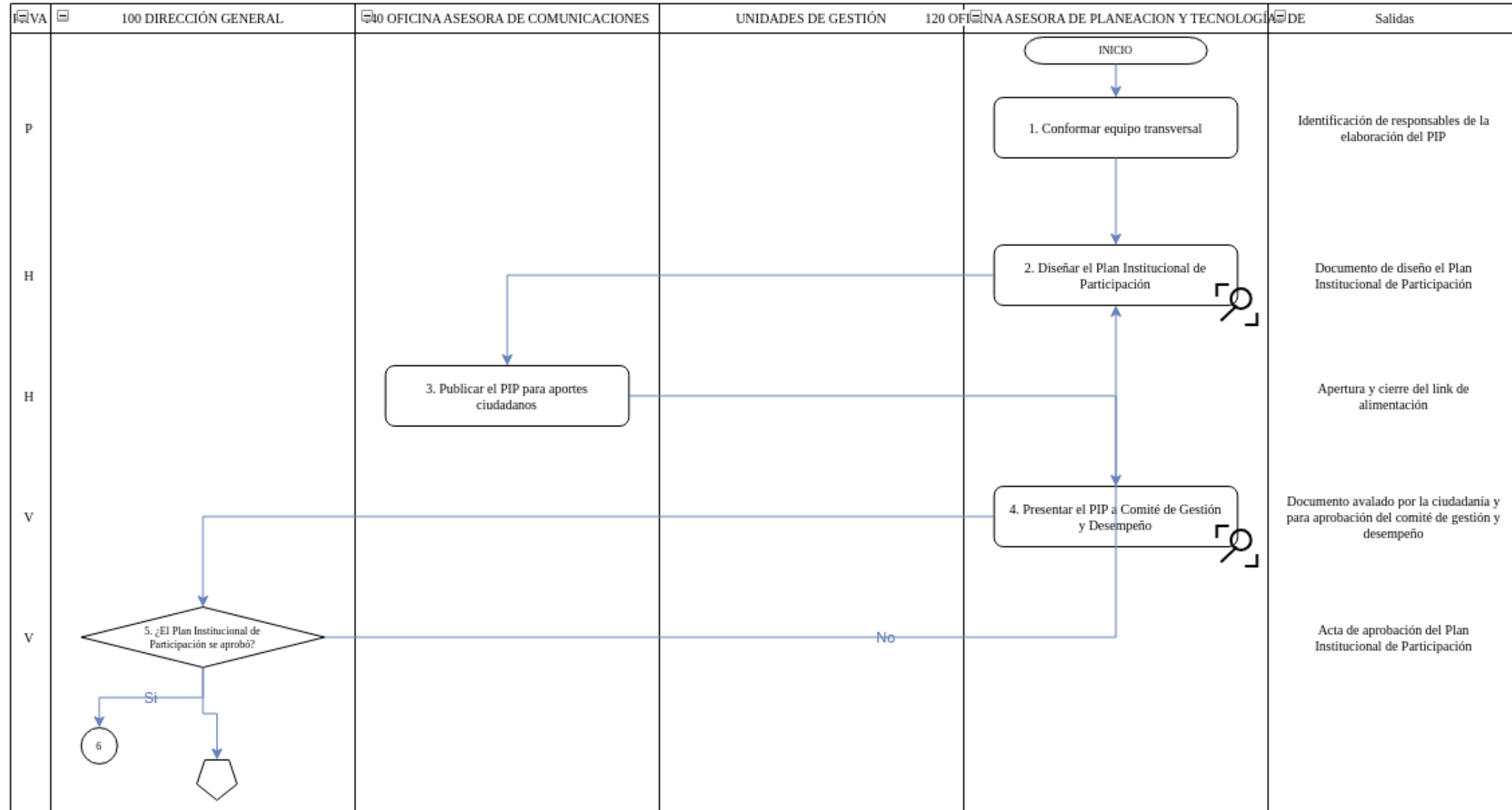
Carrera 8 No. 15 - 46 - Bogotá

+57 (601) 379 5750

Código postal: 111711

Copia controlada en base de datos del sistema de información Pandora







ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: GPAR-PD-03

Fecha: 2024-10-28

PROCEDIMIENTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN

Versión: 3

VA	100 DIRECCIÓN GENERAL	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	UNIDADES DE GESTIÓN	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGIA	DE Salidas
H					Actas o correos de socialización
H					Reporte en formato Cronograma de acciones de participación ciudadana
H					Reporte de cumplimiento de la estrategia
V					Informes trimestrales de monitoreo al PIPC
H					Publicación en la pagina de la entidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

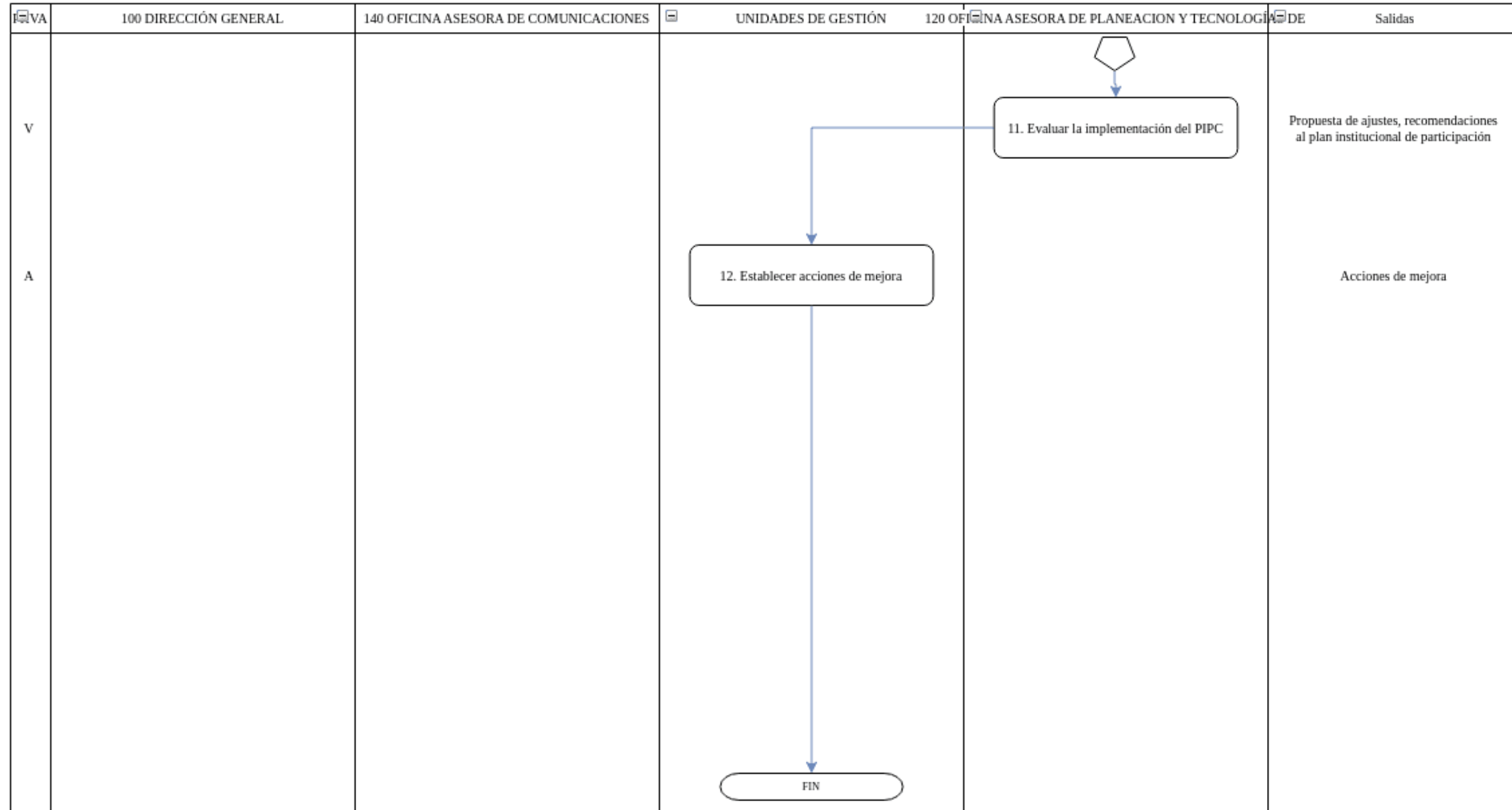
GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: GPAR-PD-03

Fecha: 2024-10-28

PROCEDIMIENTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN

Versión: 3



8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES						
No.	Ciclo PHVA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CONTROLES	ACTORES	RESPONSABLE	TIEMPO (HORAS)	DOCUMENTO / REGISTRO
1	P	Conformar equipo transversal El profesional de la OAPTI solicita la información que permita definir el equipo de trabajo para el diseño del plan institucional de participación con una designación de cada directivo de la entidad	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional OAPTI	3 días	Identificación de responsables de la elaboración del PIP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: GPAR-PD-03

Fecha: 2024-10-28

PROCEDIMIENTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN

Versión: 3

2	H	Diseñar el Plan Institucional de Participación El profesional de la OAPTI lidera las mesas de trabajo necesarias para diseñar el Plan Institucional de Participación para la vigencia	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional OAPTI	1 mes	Documento de diseño el Plan Institucional de Participación
3	H	Publicar el PIP para aportes ciudadanos El Plan institucional de participación se publica en la pagina web de la entidad para recibir las retroalimentaciones de la ciudadanía	140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Profesional de Comunicaciones	2 horas	Apertura y cierre del link de alimentación
4	V	Presentar el PIP a Comité de Gestión y Desempeño El Jefe de OAPTI presenta en el comité de Gestión y Desempeño el plan institucional de participación para la aprobación y posterior implementación	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Jefe de OAPTI	1 hora	Documento avalado por la ciudadanía y para aprobación del comité de gestión y desempeño
5	V	¿El Plan Institucional de Participación se aprobó? El plan recoge los aportes ciudadanos y la mirada institucional Si: Continúa en la actividad 6 No: Se devuelve a la actividad 2	100 DIRECCIÓN GENERAL		1 hora	Acta de aprobación del Plan Institucional de Participación
6	H	Socializar El Plan Institucional de Participación El profesional de la OAPTI Socializa el plan Institucional de participación con los equipos de las unidades de gestión misionales	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional OAPTI	1 mes	Actas o correos de socialización
7	H	Definir criterios de medición El profesional de la OAPTI articula con el Equipo Institucional de participación para Establecer los criterios de medición para el cumplimiento del plan, las categorías de actividades a registrar en el formato Cronograma de acciones de participación ciudadana GPAR-F-6	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional OAPTI	1 semana	Reporte en formato Cronograma de acciones de participación ciudadana GPAR-F-6
8	H	Reportar avance Trimestralmente los profesionales designados realizan el reporte del cumplimiento de las acciones establecidas en el formato Cronograma de acciones de participación ciudadana GPAR-F-6	UNIDADES DE GESTIÓN	Profesional OAPTI	5 días	Reporte de cumplimiento de la estrategia
9	V	Elaborar el informe de monitoreo del PIPC El Profesional de la OAPTI elabora el informe de monitoreo de avance conforme a lo reportado en el formato Cronograma de acciones de participación ciudadana GPAR-F-6	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional OAPTI	3 días	Informes trimestrales de monitoreo al PIPC
10	H	Socializar y Publicar avances del PIPC El Jefe de la OAPTI socializa en el Comité de Gestión y desempeño los avances de la implementación del plan institucional de participación	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional OAPTI	1 día	Publicación en la pagina de la entidad
11	V	Evaluar la implementación del PIPC El profesional de la OAPTI Realiza tanto con ciudadanos y ciudadanas como con los servidores, una evaluación de la implementación del plan Institucional de participación ciudadana	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional OAPTI	1 semana	Propuesta de ajustes, recomendaciones al plan institucional de participación
12	A	Establecer acciones de mejora El profesional de la OAPTI consolida los resultados de la evaluación realizada, con el fin de establecer acciones de mejora del plan institucional de participación	UNIDADES DE GESTIÓN	Profesional OAPTI	1 semana	Acciones de mejora

8. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME

ACTIVIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	CORRECCIÓN	REGISTRO
2. Diseñar el Plan Institucional de Participación: El profesional de la OAPTI lidera las mesas de trabajo necesarias para diseñar el Plan Institucional de Participación para la vigencia	Plan Institucional de participación de la vigencia elaborado	Calidad: en el plan se entenderá calidad como la manera en que se articulan las evaluaciones concomitantes y finales del PIP y las recomendaciones de ciudadanos y de entes de control	En caso de que no se hayan tenido en cuenta los insumos mencionados en el criterio de calidad, la OAPTI debe realizar una mesa de trabajo con el equipo de participación de la entidad para generar los ajustes necesarios	Plan Institucional de participación de la vigencia ajustado
4. Presentar el PIP a Comité de Gestión y Desempeño: El Jefe de OAPTI presenta en el comité de Gestión y Desempeño el plan institucional de participación para la aprobación y posterior implementación	Acta de socialización del Plan Institucional de Participación en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Oportunidad: en el primer trimestre de cada vigencia la OAPTI llevará a la agenda del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la socialización del PIP	En caso de que en el mes de marzo de cada vigencia no se haya incluido el PIP, la OAPTI hará convocatoria asincrónica para que los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño conozcan, comenten y avalen el documento	Convocatoria de sesión asincrónica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
9. Elaborar el informe de monitoreo del PIPC: El Profesional de la OAPTI elabora el informe de monitoreo de avance conforme a lo reportado en el formato Cronograma de acciones de participación	Informe de monitoreo trimestral publicado en la Página web de la entidad	Calidad y Oportunidad: La publicación de los informes de monitoreo se hará incluyendo el total de actividades reportadas en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año	En caso de no generar la publicación del informe de todas las actividades reportadas para el periodo, se debe generar un informe ampliado con las correcciones y publicar en la página web	Informe de monitoreo ampliado

Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-


Carrera 8 No. 15 - 46 - Bogotá

+57 (601) 379 5750

Código postal: 111711

Copia controlada en base de datos del sistema de información Pandora



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: GPAR-PD-03
		Fecha: 2024-10-28
	PROCEDIMIENTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN	Versión: 3

ciudadana GPAR-F-6

9. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos.

10. NORMATIVA ASOCIADA

Ver Normograma institucional

11. RECURSOS

Talento Humano - Equipo transversal de participación

12. ANEXOS

No.	NOMBRE DEL ANEXO
-	Sin información.

13. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
1	2022-02-11	Versión inicial
2	2023-08-30	Conforme a la manera en que se trabaja la elaboración del Plan Institucional y las estrategias que lo conforman se hace necesario un ajuste completo del procedimiento para reconocer que más que una estrategia, el plan recoge todas las actividades de parti
3	2024-10-28	Se actualiza el procedimiento para incluir el formato Cronograma de acciones de participación ciudadana GPAR-F-6 y los informes trimestrales de monitoreo al cumplimiento del PIPC

14. CONTROL DE APROBACIÓN

ESTADO	FECHA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	2024-10-28	SANDRA ESPERANZA AVILA PEREZ	ENLACE MIPG
REVISÓ	2024-10-28	SANDRA ESPERANZA AVILA PEREZ	REFERENTE MIPG
APROBÓ	2024-10-28	DANIEL SANCHEZ ROJAS	LIDER DE PROCESO
AVALÓ	2024-10-28	DANIEL SANCHEZ ROJAS	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

15. COLABORADORES

NOMBRE
SANDRA ESPERANZA AVILA PEREZ